



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2037 IDDOC 806834
CONCHALI, jueves 5 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-521, 1-520
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-410
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-838

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :TREJO ACEVEDO ROCÍO FERNANDA

RUT:20.289.177-2

LA SUMA DE \$:1.437.500

Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO Y AGOSTO/24 HONORARIOS COORDINADORA PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL - DE.N°601 03/06/24 - DE.N°401 17/04/24 - DE.N°971 28/08/24 - MEMO N°982 02/09/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°511 02/09/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°8 Y 9 02/09/24 INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509053001	Recursos Humanos Coordinador	666.667		20289177-2	B-8
1140509053001	Recursos Humanos Coordinador	1.000.000		20289177-2	B-9
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.437.500	20289177-2	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		91.667	20289177-2	B-8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		137.500	20289177-2	B-9



TOTALES : 1.666.667 1.666.667

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7351

NOMBRE

EGRESO N° 30.186

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
- Rentas Municipales
- Depto. Contabilidad y Presupuesto







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Dirección de Desarrollo Comunitario

806112

MEMO N° 982 /2021

ANT: - D.E. 401/24 que aprueba convenio.

CONTABILIDAD
 31/01/24

D.E. 971 aprueba contrato

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

02 SEP 2024

DE: **LUIS OLIVA GONZALEZ**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

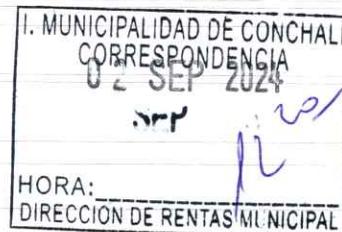
Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades de los meses de Julio y Agosto de la profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Rocio Trejo Acevedo	20.289.177-2	Coordinadora del Programa	971	Julio
		Chile Crece Contigo,		\$666.667
		Fortalecimiento Municipal		Agosto
				\$1.000.000

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



05/030
REVISADO



DISTRIBUCION:
 Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
UNIDAD TÉCNICA	Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Asistencia Social
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 401 de fecha 17.04.2024
ENTIDAD EXTERNA	Secretaría Ministerial de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/ CONVENIO	Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



EUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 511 /2024-02 SEP 2024

Conchalí, ___ de ___ de 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA CONVENIO D.E N° 401 Y APRUEBA CONTRATO D.E N°974
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto+ IVA	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	8	Fecha	02/09/2024	Monto Bruto	\$666.667
		9		02/09/2024		\$1.000.000
RUT o RUN	20.289.177-2					
Proveedor o Prestador de Servicios	ROCIO FERNANDO TREJO ACEVEDO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Dia	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	

Firma de Responsable(a) 

Firma y Timbre Director (a) 

ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 8

RUT: 20.289.177-2

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA,
PJ SACRAMENTO 5682 JTA AGUIRRE , CONCHALI**

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO DESDE 12 DE JULIO A 31 DE JULIO	666.667
Total Honorarios \$:	666.667
13.75 % Impto. Retenido:	91.667
Total:	575.000

Fecha / Hora Emisión: 29/08/2024 17:13



20289177000083B215BD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408291713

Fecha / Hora Impresión: 29/08/2024 17:13





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADORA SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE
CRECE CONTIGO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE	Rocío Fernanda Trejo Acevedo
Rut	20.289.177-2
Decreto Exento que aprueba Contrato	971 del 28.08.2024
Mes que Informa	Mes de Julio de 2024
Fecha	Del 12 de Julio al 31 de Julio del 2024

ACTIVIDAD	
Seguimiento del Programa PADB, PARN y Prestaciones de la Red Chile Crece Contigo (CHCC).	<p>{Todos los días} Gestión de alertas de los sectores de salud, educación, social, registro social de hogares (RSH), vivienda, oficina de intermediación Laboral, (OMIL) y discapacidad.</p> <p>(Todos los días) Revisión y seguimiento de las atenciones de los gestantes y niños/as en la plataforma Madis.</p> <p>{Todos los días} Gestión de alertas de los sectores de salud, educación, social, registro social de hogares (RSH), vivienda, oficina de intermediación Laboral, (OMIL) y discapacidad.</p> <p>Revisión de blogs CHCC MDS de los indicadores de desempeño clave de las redes comunales de Chile Crece Contigo.</p>
Seguimiento de Intervenciones en la Plataforma SIGEC y en la Plataforma SRDM.	<p>Gestión y resolución de casos en plataforma SRDM, Chile Crece Contigo</p> <p>Revisión de índices de Desempeño Clave (IDC)</p>
12-07-2024	<p>Ingreso al Puesto de Coordinadora PFM de Conchalí</p> <p>Acercamiento con Equipo Social de Dideco y presentación con dupla intersectorial de Salud, Claudia Cabello.</p> <p>Orientación de las labores a cumplir.</p>



15-07-2024	<p>Revisión de Material de Estimulación Chile Crece Contigo</p> <p>Investigar referente a sectorialistas encargados de alertas en la plataforma, donde se tuvieron que establecer nuevamente lazos para la resolución de alertas y el trabajo intersectorial.</p>
16-07-2024	FERIADO
17-07-2024	Presentación con Javiera Schiffer (Servicio Itinerante de Fonoaudiología), donde se exhibieron acuerdos y formas para la derivación de casos que requieran la atención de la profesional.
18-07-2024	<p>Revisión de niños y niñas con acceso a Servicio Itinerante de Fonoaudiología.</p> <p>Verificación del material de estimulación del programa CHCC entregado por el equipo social.</p> <p>Inventario del Material de Estimulación disponible para entrega.</p>
19-07-2024	<p>Charla Informativa sobre el Subsistema Chile Crece Contigo (LEY 20.279) para nuevos profesionales.</p> <p><i>Revisión de plataforma SIGEC.</i></p>
22-07-2024	Participación en charla de presentación Oficina Local de la Niñez, impartido por Lorena Estivales SEREMI de Desarrollo Social y Familias.
23-07-2024	<p>Reunión con Jefa de Departamento Social, Carla Pinto para solicitar mapa de oportunidades del programa.</p> <p>Revisión de Red Ampliada.</p>
24-07-2024	Catastro de Red Ampliada y evaluación de integración de Jardines Infantiles de Administración Directa.
25-07-2024	<p>Elaboración de Informes en plataforma SIGEC</p> <p>Actualización de información en plataforma SIGEC, considerando objetivos que debían ser reformulados.</p>
26-07-2024	<i>Revisión de plataforma SIGEC</i>
29-07-2024	<p>Entrega de material de estimulación.</p> <p>Revisión de casos.</p>
30-07-2024	<p>Charla referente a Operativo de entrega de material de estimulación CHCC. Formulario de solicitud de material de estimulación.</p> <p>Recepción de Correo Electrónico Informando: ROCÍO FERNANDA, Con fecha 30-07-2024, se ha aprobado su solicitud de acceso al Sistema de Registro Derivación y Monitoreo de Chile Crece Contigo.</p>



	El usuario que ha procesado su solicitud es CLAUDIA ANDREA BECERRA (Administrador)
31-07-2024	<p>Gestión y resolución de casos en plataforma SRDM, Chile Crece Contigo</p> <p>Se realiza reportes de alertas en las áreas de Social, Vivienda, Omil, Discapacidad y RSH.</p> <p>Revisión de índices de Desempeño Clave (IDC)</p> <p>Digitación en plataforma SRDM de entrega de material de estimulación de Chile Crece Contigo</p> <p>Solicitud de Acceso a plataforma Aprendiendo Juntos para la realización de cursos.</p>

Rocío Trejo Acevedo

Coordinadora Fortalecimiento Municipal

Chile Crece Contigo

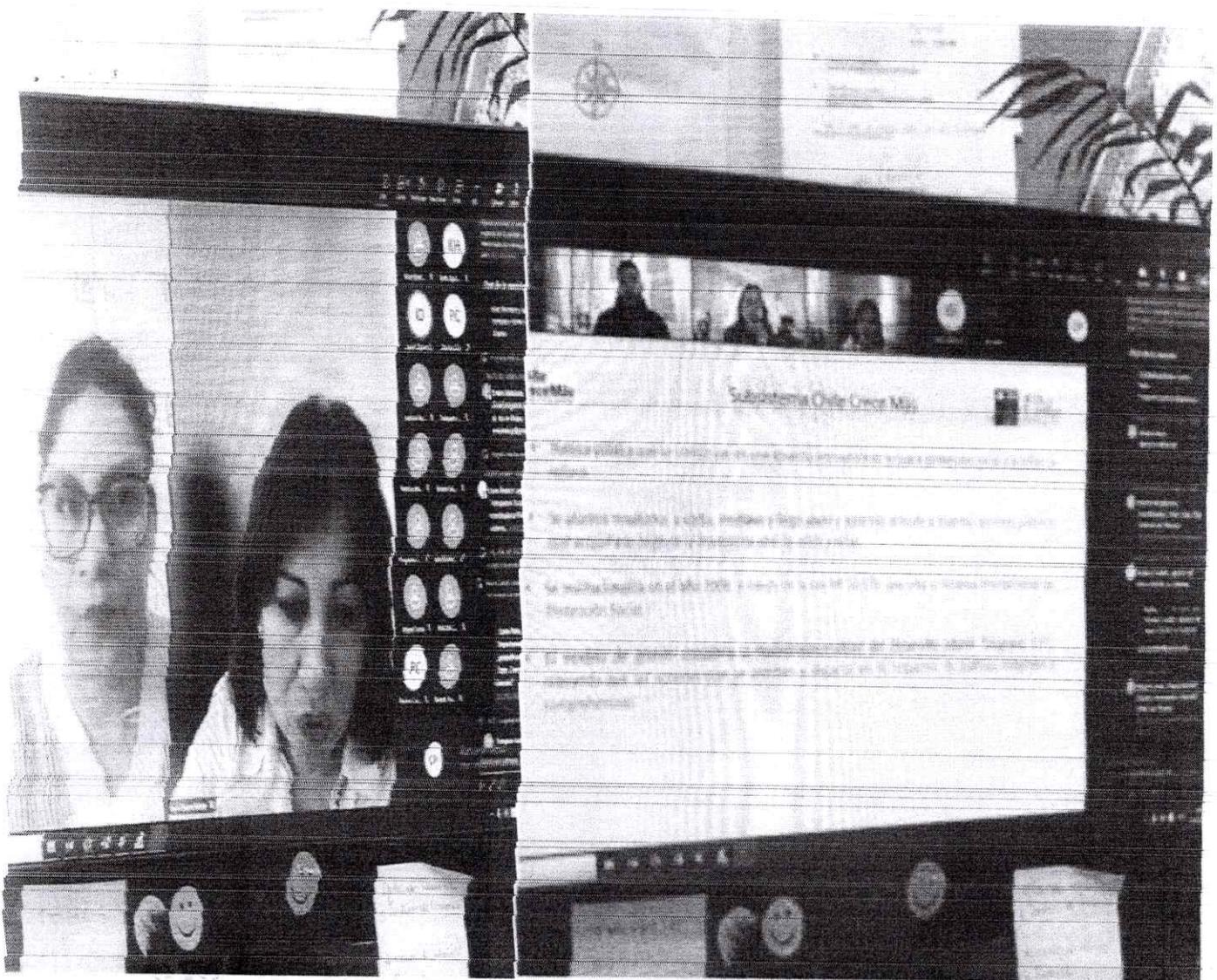


Carla Pinto

Jefa Departamento Asistencia Social







ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 9

RUT: 20.289.177-2

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA,
PJ SACRAMENTO 5682 JTA AGUIRRE , CONCHALI**

Fecha: 02 de Septiembre de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHILE CRECE CONTIGO DESDE 01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO	1.000.000
Total Honorarios \$:	1.000.000
13.75 % Impto. Retenido:	137.500
Total:	862.500

Fecha / Hora Emisión: 29/08/2024 17:15



20289177000096A77D07

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408291714

Fecha / Hora Impresión: 29/08/2024 17:14





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
 Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES COORDINADORA SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE
CRECE CONTIGO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

NOMBRE	Rocío Fernanda Trejo Acevedo
Rut	20.289.177-2
Decreto Exento que aprueba Contrato	971 del 28.08.2024
Mes que Informa	Mes de Agosto de 2024
Fecha	Del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024

ACTIVIDAD	
	(Todos los días) Gestión de alertas de los sectores de salud, educación, social, registro social de hogares (RSH), vivienda, oficina de intermediación Laboral, (OMIL) y discapacidad.
Seguimiento del Programa PADB, PARN y Prestaciones de la Red Chile Crece Contigo (CHCC).	(Todos los días) Revisión y seguimiento de las atenciones de los gestantes y niños/as en la plataforma Madis.
	(Todos los días) Gestión de alertas de los sectores de salud, educación, social, registro social de hogares (RSH), vivienda, oficina de intermediación Laboral, (OMIL) y discapacidad.
	Revisión de blogs CHCC MDS de los indicadores de desempeño clave de las redes comunales de Chile crece contigo.
Seguimiento de Intervenciones en la Plataforma SIGEC y en la Plataforma SRDM.	Gestión y resolución de casos en plataforma SRDM, Chile Crece Contigo
	Revisión de índices de Desempeño Clave (IDC)
01-08-2024	Recepción de Material de Estimulación CHCC para operativo agendado el día 14 de agosto.
	Recibo Nomina NN sin material Fortalecimiento Municipal- Conchalí:



	<p>Estimada</p> <p><i>Buen día</i></p> <p>Remito nómina de NN sin entrega de material a mayo 2024. <i>Ante consultas, estoy a su disposición.</i></p> <p>Atentamente,</p> <p>Ingrid F. Dayne Vallejo Profesional, Área de Niñez Chile Crece Más.</p>
02-08-2024	<p><i>Apoyo a Departamento Social debido a siniestro climático en la Comuna de Conchalí.</i></p>
05-08-2024	<p>Acceso a plataforma Aprendiendo Juntos con creación de usuario.</p> <p>Toma de Contacto con Jardines de la Comuna.</p> <p>Derivación de Caso para Servicio Itinerante de Fonoaudióloga y revisión de casos:</p> <p><i>"Estimada, junto con saludarla, envío derivaciones del nivel medio menor del Jardín Peumayen:</i></p> <p>Elein Robles, Rut: 27508969-9: sospecha de TEA, se necesita urgente derivar a hospital Roberto del Río , a neurología para su diagnóstico y posterior ingreso a sala TEA de la Comuna, ya contamos con un primer diagnóstico de un neurólogo particular, que no hizo ninguna prueba más allá de un examen visual</p> <p>Kevin Infante, Rut: 27540035-1, este pequeño cuenta ya con su diagnóstico de TEA, <i>asistió a su ciclo de terapias en sala TEA de la comuna, solo necesito reforzar su lenguaje, se deriva a fonoaudióloga.</i></p> <p>Abisha Bazil, Rut: 27504339-9, tiene diagnóstico TEA, necesitamos el ingreso a sala TEA comunal.</p> <p>Santiago Marapacuto, Rut: 26606694-7, este pequeñito presenta muchas condiciones de sospecha de vulneración, se consultó en cescof y ahí encontramos más <i>antecedentes desde el nacimiento, por favor consultar antecedentes y coordinar acciones entre nuestro equipos, podríamos hacer un estudio de caso.</i></p> <p><i>Los siguientes niños y niñas son derivados a fonoaudiólogo:</i></p> <p>Elein Robles Raúl Bahamondes Santino Gatica. Isabella González <i>Rafael González</i> Pedro León Maximiliano Pérez. Emily Rojas</p> <p>Se adjuntan fichas de derivación y pautas entregadas los años anteriores, por favor <i>acusar recibo de la información y mantenernos al tanto de las derivaciones.</i></p> <p><i>De antemano muchas gracias.</i></p> <p>Paloma Briceño Ortiz Directora Jardín Infantil Peumayen Barón de Juras Reales 3988 Conchalí "</p>



06-08-2024	<p><i>Derivación de casos a Javiera Schiffer (fonoaudióloga) para agendar horas y compartirlas con Jardín Peumayen, para su posterior difusión.</i></p> <p>Realización del curso: <i>¿Qué es Chile Crece Contigo?</i></p> <p><i>Caso Jardín Ayenhue:</i></p> <p><i>Estimada Rocío:</i></p> <p>Junto con saludar, esperando que se encuentre bien, envío datos según lo solicitado de nuestra menor que asiste a nuestra Sala Cuna Y Jardín Infantil y además solicitar una hora con kinesiólogo para que la pueda evaluar.</p> <p><i>Javiera Andrea Herrera Ibáñez</i> Rut: 28.011.617-3 Consultorio en que se atiende: CESFAM MARTA UGARTE ROMÁN, QUILICURA.</p> <p>Saludos cordiales ATTE. -- <i>Andrea Cañupan Coronado</i> Educatora de Párvulos Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Ayenhue</p>
07-08-2024	<p>Revisión de niños y niñas con acceso a Servicio Itinerante de Fonoaudiología.</p> <p>Difusión de horas fonoaudiología con Jardín Peumayen.</p> <p>Gestión y resolución de casos en plataforma SRDM, Chile Crece Contigo</p> <p>Envío de informativo sobre entrega de material de estimulación CHCC</p>
08-08-2024	<p>Lanzamiento de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032</p> <p>Envío de nómina de niños matriculados y derivaciones a Servicio Itinerante de Fonoaudiología desde el Jardín Doña Letizia</p> <p>Derivación de casos a Javiera Schiffer, para agendar horas y compartirlas con Jardín <i>Doña Letizia</i>, para su posterior difusión.</p> <p><i>Reunión con Directiva de Pediatría de la Comuna de Conchalí, para la revisión de indicadores y casos de alta vulnerabilidad.</i></p>
09-08-2024	<p>Envío de horas agendadas a Jardín Infantil Doña Letizia para su difusión.</p> <p>Colaboración en Red con Chile Crece Quilicura, para la derivación de un caso de Jardín Ayenhue.</p>
12-08-2024	<p>Revisión de Alertas de Gestantes, realizando comparativa entre plataforma SRDM Y Rayen.</p>
13-08-2024	<p><i>Envío de correos electrónicos de Directivas de Junji a Jocelyn Poblete, para la</i></p>



	<p>realización de talleres en Jardines Infantiles de la Comuna</p> <p>Contacto con Chile Crece Más Quilicura para conocer antecedentes del caso derivado, <i>concluyendo que la niña se encuentra con controles al día y su adulta responsable no posee deseos que realizar traslado de Cefsam.</i></p> <p>Envío de nóminas de niños y niñas matriculados en Jardín Peumayen para la <i>resolución de alertas en plataforma SRDM.</i></p>
14-08-2024	<p>Operativo de entrega de material de estimulación CHCC.</p> <p><i>Revisión de nóminas de mujeres gestantes Cefsam Bachelet, inspeccionando las visitas efectuadas y si se encuentran registradas en plataforma SRDM.</i></p>
15-08-2024	FERIADO
16-08-2024	<p><i>Revisión de nóminas de mujeres gestantes Cefsam Juanita Aguirre, inspeccionando las visitas efectuadas y si se encuentran registradas en plataforma SRDM.</i></p> <p><i>Revisión de nóminas de mujeres gestantes Cefsam Lucas Sierra, inspeccionando las visitas efectuadas y si se encuentran registradas en plataforma SRDM.</i></p>
19-08-2024	<p><i>Verificación de medida de protección de gestante con consumo de drogas.</i></p> <p>Envío de catastro de visitas de Cefsam de la comuna a Sectorialista Claudia Cabello:</p> <p><i>“ Estímada Cíaudía,</i> Adjunto el catastro de visitas a mujeres gestantes, el cual incluye un desglose de la <i>cantidad de visitas realizadas por cada CEFAM y los registros correspondientes en la plataforma SRDM.</i></p> <p>En el apartado de SRDM donde aparece “NO”, esto indica que la gestante no ha <i>recibido visitas o que aún no ha sido registrada en la plataforma.</i> Cabe destacar que, hasta la fecha, el único CEFAM que ha registrado visitas es el Centro de Salud Familiar Alberto Bachelet Martínez.</p> <p>Quedo atenta a cualquier comentario o pregunta que puedas tener.</p> <p><i>Saludos cordiales,</i> Rocío Trejo Fortalecimiento Municipal Conchalí. “</p>
20-08-2024	<p>Reunión con Sectorialista de Salud Claudia Cabello y Paloma (Jardín Peumayen) para la revisión de casos.</p> <p><i>Recepción de nómina de niños/a matriculados en Jardín Infantil XXIII y casos que requieren atención con fonoaudiología.</i></p> <p>Recepción de nómina de niños/as matriculados en Jardín Ayenhue.</p> <p>Recepción de nómina de niños/as matriculados en Jardín Ayin Antu.</p>
21-08-2024	<i>Revisión en plataforma SRDM y Rayen referente a los casos conversados en reunión con Jardín Peumayen.</i>



	<p>Correo Electrónico a Kinesiólogo Felipe, para consulta respecto al caso de Isabella González. La cual sufrió un accidente cayendo del segundo piso de su domicilio, fracturándose la clavícula debido al impacto.</p> <p>Emisión casos a Javiera Schiffer para atención con servicio Itinerante desde el Jardín Infantil Juan XXIII.</p> <p>Difusión de Invitación a la primera reunión de Red Ampliada, agendada para el día 05 de septiembre a las 15:00</p>
22-08-2024	<p>Invitación 5° Sesión Trabajo Colaborativo Red Intersectorial de Atención a Gestantes en Contexto de Adicciones Zona Norte.</p> <p>Asistencia a Evento CecosfKids, realizado en Cecosf Lucas Sierra.</p>
23-08-2024	<p><i>Caso Derivado desde Colegio Horacio Johnson:</i></p> <p>Estimada Rocío,</p> <p><i> Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, te comento que tengo un caso de un estudiante de nuestro establecimiento Mauro Rodríguez Belisario, de 2° básico, donde apoderada se acerca al colegio para solicitar ayuda económica, ya que, está teniendo dificultades para cubrir necesidades básicas y pago de arriendo. La apoderada es venezolana, vive sola con su hijo (Mauro), no tiene redes de apoyo que aporten en el cuidado y manutención. En este momento trabaja de noche de lunes a sábado y los días lunes, jueves y viernes trabaja en la feria vendiendo productos en el puesto de otra persona que le ofreció trabajar. Actualmente una conocida le cuida a su hijo en la noche y parte del día después de la jornada escolar para poder trabajar. El estudiante pertenece a PIE, con diagnóstico TEA donde también tiene dificultades asociadas a su diagnóstico en cuanto alimentación, salud e implementos que debe usar para no desregularse en la escuela. Espero que se pueda ayudar de alguna manera y se acoja este caso.</i></p> <p><i>Apoderada: Meurimar Irene Belisario Guaraco</i> Rut: 26.296.283-0 Dirección: Laura 4033, Conchalí Posee RSH Estudiante: Mauro Rodríguez Belisario Rut: 26.296.238-5 Curso: 2° Básico</p> <p>Quedo atenta. Saludos Cordiales Paula Aranguiz, TS Escuela Horacio Johnson</p>
26-08-2024	<p>Envío de casos a Javiera Schiffer para atención con servicio Itinerante desde el Jardín Infantil Ayenhue.</p> <p>Derivación de caso para seguimiento: <i>Estimados, junto con saludar, informo que usuaria VERNISE PIERRE, Rut 25.792.030-5, se encuentra actualmente hospitalizada en unidad de cuidados intensivos, su RN se encuentra bajo el cuidado de su progenitor, por el mediante solicitamos agendar</i></p>



	<p>atención en APS para RN para conseguir la fórmula láctea para su alimentación, ya que <i>la madre no se encuentra en condiciones de amamantar y no se cuentan con las condiciones para que el padre se lleve la leche que se está extrayendo.</i></p> <p>Desde nuestra parte, equipo de CHCC estará visitando a la usuaria para estar atenta a sus necesidades y fomentar la extracción de leche.</p> <p><i>Revisión de Alertas en Plataforma SRDM.</i></p>
27-08-2024	<p>Coordinación de Reunión con Programa Triple P: Buen día Rocío: Te envié el link a tu correo para reunirnos el jueves a las 10:00. Si tienes algún <i>inconveniente me comentas y podemos modificarla.</i> <i>Saludos.</i> <i>Tamara Carrillo Mora</i> Programa apoyo a la crianza (Triple P) I. Municipalidad de Renca</p> <p>Coordinación con Jardines Infantiles de Administración Directa, para gestionar y <i>fortalecer la Red Ampliada.</i></p>
28-08-2024	<p><i>"Trauma y uso problemático de sustancias en mujeres"</i> Charla realizada por Talita Kum en Dirección del SSMN. Revisión de Alertas en Plataforma SRDM. Gestión de perfiles para sectorialistas en Plataforma SRDM.</p>
29-08-2024	<p>Reunión para trabajo Colaborativo con Red Triple P, de la Comuna de Renca.</p> <p>Toma de Contacto con aquellos Jardines Infantiles de Administración Directa que <i>no se han podido gestionar previamente.</i></p>
30-08-2024	<p>Revisión de casos con Javiera Schiffer para el alta de niños y niñas que ya cumplen con las sesiones indicadas en el programa.</p> <p><i>Reunión de casos con Claudia Cabello.</i></p>

Rocío Trejo Acevedo

Coordinadora Fortalecimiento Municipal

Chile Crece Contigo



Carla Pinto

Jefa Departamento Asistencia Social



Medios de Verificación:



Reunión de Pediatría



Reunión de Casos



Entrega de Material de Estimulación



Cecosf Lucas Sierra



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO.-

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 971

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 914 del 08.08.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 378 del 31.07.2024 Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1011 del 29.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 802 del 18.07.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitarios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 491 del 25.07.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 401 del 17.04.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 601 del 03.06.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 16 de Agosto del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO, cédula nacional de identidad N° 20.289.177-2, con domicilio en Sacramento N° 5682, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Coordinador/a Comunal del Programa Fortalecimiento Municipal", que fue sancionado por Decreto Exento N° 601 de fecha 03 de junio del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 401 de fecha 17.04.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO, como Trabajador/a Social del Programa, quien se

FUNCIONES:

- Gestionar, supervisar, administrar los recursos del Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM) liderar la red comunal de Chile Crece Contigo en el territorio, convocando a las contrapartes intersectoriales a reunión mensual para abordar los temas descritos en la resolución que aprueba la ejecución del fondo. Coordinar las actividades contenidas en el proyecto de Fortalecimiento Municipal a desarrollar en conjunto con la red comunal de Chile Crece Contigo, asegurando su cumplimiento. Informar periódicamente a la jefatura superior sobre los temas que involucran a la población Chile Crece Contigo de la comuna de Conchali.
- Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia. Revisar documentación general y normativa pertinente al subsistema Chile Crece Contigo y de infancia en general. Elaborar informes y minuta solicitados, pertinentes al subsistema Chile Crece Contigo. Representar, asistir y contribuir técnicamente a la municipalidad, autoridades y jefaturas en materia de infancia.
- Monitorear técnicamente al subsistema en la comuna de Conchali, convocar, participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en resolución 0351, que aprueba las reglas para la implementación del programa.
- Responsable del uso del sistema de registro, derivación y monitoreo (SDRM) en la comuna asegurando el seguimiento a la trayectoria del desarrollo, a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.
- Realizar visita domiciliaria de acuerdo a casos emergentes, derivados desde el sistema de salud que tengan seguimiento en el sistema SDRM.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de julio al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 12 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), y en los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO** de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509053001 Recursos Humanos Coordinador

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía

Adm. y Finanzas – Adm. Municipal

Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas.

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 16 de agosto del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, cédula nacional de identidad N° 20.289.177-2, con domicilio en Sacramento N° 5682, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 **QUE** otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado**.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "**Coordinador/a Comunal del Programa Fortalecimiento Municipal**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 601 de fecha 03 de junio del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa fortalecimiento municipal subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 401 de fecha 17.04.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, como **Trabajador/a Social del Programa**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Chile Crece Contigo, asegurando su cumplimiento. Informar periódicamente a la jefatura superior sobre los temas que involucran a la población Chile Crece Contigo de la comuna de Conchali.

- Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia. Revisar documentación general y normativa pertinente al subsistema Chile Crece Contigo y de infancia en general. Elaborar informes y minuta solicitados, pertinentes al subsistema Chile Crece Contigo. Representar, asistir y contribuir técnicamente a la municipalidad, autoridades y jefaturas en materia de infancia.
- Monitorear técnicamente al subsistema en la comuna de Conchali, convocar, participar en mesas técnicas comunales con servicios e instituciones públicas y privadas del territorio, asegurando la periodicidad propuesta en resolución 0351, que aprueba las reglas para la implementación del programa.
- Responsable del uso del sistema de registro, derivación y monitoreo (SDRM) en la comuna asegurando el seguimiento a la trayectoria del desarrollo, a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.
- Realizar visita domiciliaria de acuerdo a casos emergentes, derivados desde el sistema de salud que tengan seguimiento en el sistema SDRM.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 12 de julio al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 12 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), y en los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado

(Handwritten mark)

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

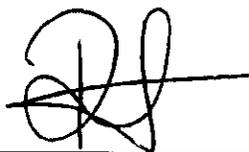
En el caso de que don (a) **ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

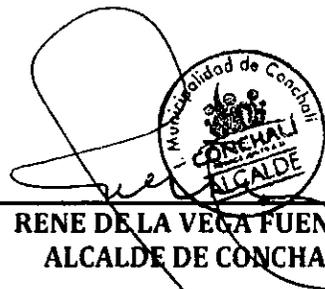
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

AM



ROCIO FERNANDA TREJO ACEVEDO
C.I.: N° 20.289.177-2



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

802842



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO: N° 914 /2024

ANT : Memo 378/24 D.A.J.
Decreto Exento 401 aprueba Convenio
Decreto Exento 601 aprueba Cometido

MAT.: Lo que indica.-

CONCHALI,

08 AGO 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPTO DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Mediante el presente, y de acuerdo a lo mencionado en "ANT", se remite memo con todos los antecedentes y se adjunta ficha honorarios con las correcciones solicitadas en los puntos 1 - 2 - 3 - 4.-

En atención a la observación planteada en el punto 5 se adjunta fotocopia del título debidamente certificado por el Secretario Municipal. -

Dando por subsanadas la observaciones planteadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, le saluda atentamente a Ud.,



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/CLU/vbg
DISTRIBUCION:



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 378 /2024

FECHA : 31 de julio de 2024
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEL DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS. ✓
MATERIA : Devuelve antecedentes de Contratación a Honorarios.

Junto con saludar, mediante la presente devuelvo antecedentes de Memorándum N° 1011 de fecha 29.07.2024, sobre solicitud de Contratación de doña Roció Trejo Acevedo, en el marco del convenio: "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", sancionado por Decreto Exento N° 401 de fecha 17.04.2024, en relación a Cometido aprobado por Decreto Exento N° 601 de fecha 03.06.2024, con las siguientes observaciones:

- 1- Ficha de Honorarios: falta mencionar Decreto que sanciona el Convenio.
- 2- Falta incorporar textualmente Cometido aprobado y mencionar decreto que aprueba.
- 3- Incorporar cargo, en relación a que función cumple.
- 4- En los montos se debe indicar mensual bruto y/o proporcionar bruto.
- 5- Título adjunto; es copia de la validación del mismo.

Saluda atentamente,


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Alejandra

MEMORANDUM N° 1011/2024

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 802/2024 DIDECO

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIO QUE INDICA.

Conchalí, 29 JUL 2024

En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted efectuar la contratación a honorarios a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Programa Fortalecimiento Municipal DEX. N° 601 de fecha 03/06/2024 que aprueba cometido a Honorario.
- Remuneración : Según se detalla en Memorándum N° 802/2024 de DIDECO. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Nombre : **ROCIO TREJO ACEVEDO**
- Rut : 20.289.177-2
- Periodo : Desde el 12 de julio al 30 de diciembre 2024
- Cometido y/o Funciones : Indicada en Memorándum N° 802/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Capacitación : Sin Información.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

(Firma)

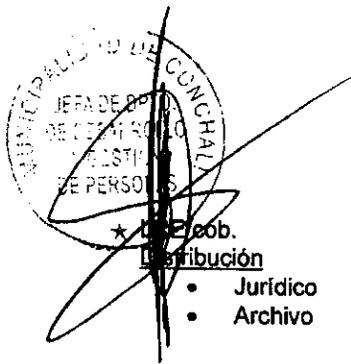


**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

Se adjunta lo siguiente:

Nº	Documentos	Correspondencia
1	Curriculum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cedula Identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título Profesional	Aplica
4	Declaración jurada Simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado Presupuestario	Aplica
9	Certificado de no deuda de Alimento	Aplica
10	Certificado de Legítima Confianza	Aplica

Saluda atentamente a usted,



351. 801216



MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 802 /2024.-

A : EDWIN LÓPEZ ARTEAGA
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES (S)

DE : LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANT. : DECRETOS EXENTOS N° 401/2024 Y N° 601/2024

MAT. : SOLICITUD DE CDP Y CONTRATACIÓN QUE INDICA

FECHA: 18 JUL 2024

Junto con saludar, y en virtud de lo establecido en Decretos Exentos referidos en ANT., que aprueban Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año 2024, y contratación a honorarios para el mismo Programa, respectivamente, solicito a usted extender Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la contratación de doña **ROCÍO FERNANDA TREJO ACEVEDO**, cédula de Identidad N° 20.289.177-2, quien desempeñará la labor de Coordinadora Comunal del Programa Fortalecimiento Municipal.

Una vez efectuado dicho trámite, por favor derivar a Dpto. de Desarrollo y Gestión de Personas para dar continuidad al trámite de contratación.

Adjunta los siguientes documentos:

- ✓ Ficha Honorarios
- C.V. firmado por el Sr. Alcalde
- Copia de Cédula de Identidad
- Certificado de Título
- Declaraciones Juradas Ley N° 18.883 y N° 18.575
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad
- Oficio a Registro Civil e Identificación para solicitar Certificado de Antecedentes.

Saluda atentamente,


LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



799434

CONCHALI



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 491/2024

Pre-Obligación	838
----------------	-----

Día	mes	Año
25	07	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto	Total
Roció Fernanda Trejo Acevedo	20.289.177-2	666.667	12 al 31 de Julio
		1.000.000 (Mensual)	01 de Agosto al 31 de Diciembre

Documentación:

DEC.EX		DEC.EX		RES.EX		MEMO DIDECO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA
401	17/04/2024	601	03/06/2024	1009	06/04/2024	802	18/07/2024

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para decretar la contratación de Honorarios para el Profesional convenio del Programa "Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de Infancia Chile Crece Contigo año 2024".

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
1140509053001	Recursos Humanos Coordinador	\$ 5.666.667.
	Total	\$ 5.666.667.



[Handwritten signature]
Victor Zagal Meneses
Depto. Contabilidad y presupuesto

[Handwritten signature]
FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Directora Municipal

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 838

Fecha: 25/07/2024

Glosa: Contratacion Honorari Prog.Fort.Mun. Rocio Trejo 12/07 al 31/12/24.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
1140509053001	Recursos Humanos Coordinador						
2	Servicios a la C 130100	5.666.667	12.000.000	0	12.000.000	5.666.667	6.333.333
TOTALES:		5.666.667					

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBASE COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITA-
RIO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RE-
CURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALE-
CIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PRO-
TECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE
CRECE CONTIGO.-

CONCHALI, 03 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 601

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.05.2024; Memorándum N° 261 del 16.05.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 491 del 25.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 401 del 17.04.2024 que Aprueba el Convenio de Transferencia Programa Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el siguiente Cometido para la Dirección Desarrollo Comunitario del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistemas de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI.- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION METROPOLITANA Y MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.

Programa FORTALECIAMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2024"

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución Exenta N°1009 de fecha 08.04.2024, sancionado por decreto exento N° 401 del 17.04.2024 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de iniciativa del programa de FORTALECIAMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2024", ejecutor Municipalidad de Conchali.

Monto total: \$ 12.000.000



Tipología Proyecto: Convenio Externo, Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.

Sub tipología: Programa Chile Crece Contigo, Fortalecimiento Municipal

Monto Total Honorarios: \$ 12.000.000

Objetivo: Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo. Posibilita que la oferta de servicios de las instituciones de la red comunal esté disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.

Duración: 12 meses de ejecución

Cobertura: Serán beneficiarios directos del Programa los niños/as usuarios del Chile Crece Contigo, en especial aquellos que presentan alertas de vulnerabilidad pesquisadas y registradas en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo.

COMETIDO

COMETIDO 1: "Coordinador (a) Comunal del Programa Fortalecimiento Municipal".

Cantidad: 01 Trabajador o Trabajadora Social.

El cometido comenzará a regir desde Mayo (proporcional) 2024 el 31 de diciembre del año 2024

Honorario mensual bruto: \$ 1.000.000 desde mayo (proporcional) a diciembre 2024

Honorario total bruto: \$ 8.000.000

Perfil: Profesional Titulado/a de la Carrera Trabajo Social de Universidades Estatales o Privadas o Institutos Profesionales acreditados por el Ministerio de Educación de Chile, que posea experiencia en trabajo en Red de la primera infancia.

Cantidad: 01 Trabajador o Trabajadora Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

R.V./DBE/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DIDECO

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí